INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE

Nº 73/2015

"REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

Anexo 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 111/2016

CONSTRUCTORA ECO S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohondivapa Tape Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 3 DEL CONTRATO N° 111/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. BENIGNO LÓPEZ BENITEZ** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014 y la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.** con RUC N°- **RUC 80020860-9**, domiciliada en la calle Cap. Rivarola N° 933 c/Teodoro S. Mongelós (Asunción – Paraguay), representada por el Lic. **Luis Federico González Gómez**, con Cédula de Identidad N° 741.906, de acuerdo a la Escritura Pública N° 13 de fecha 17 de setiembre de 2007, pasada ante la Escribana Sady Karina Smith Cohene, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda al Contrato N° 111/16 suscripto el 15 de Abril del 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 028-002/16 de fecha 07 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 078-017/16 de fecha 08 de Setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nro. 111/16, suscripto con la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, modificando la **Cláusula N° 1 – OBJETO**, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

El objeto del presente Contrato es para **REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

Debe decir:

El objeto del presente Contrato es para **REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato, y para el **HOSPITAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS,** dependiente de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DISERSANFA).

SEGUNDA: AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nro. 111/16, suscripto con la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, modificando la **Cláusula N° 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Lugar: CIUDAD DE ASUNCION, CENTRAL, PARAGUAY. AVDA. SACRAMENTO ESQ. DR. PEÑA. (HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S)

Debe decir:

Lugar: CIUDAD DE ASUNCION, CENTRAL, PARAGUAY. AVDA. SACRAMENTO ESQ. DR. PEÑA. (HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S) y HOSPITAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS CON DOMICILIO EN LA CALLE GRAL DIAZ, ENTRE DON BOSCO Y PEDRO VELLACO.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohendivapa Tepe Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO Nº 111/2016

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura